
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	1 de 11	

Nombres		Apellidos			
<b>HERNÁN GUSTAVO</b>		<b>ESTUPIÑAN CALVACHE</b>			
Fecha	Cargo:		Senador	X	Representante a la Cámara
21 de mayo de 2019	Partido al que pertenece:			<b>LIBERAL</b>	
Período:	Desde	20/07/2018	Hasta	21/05/2019	E-mail
					Hergus2012@gmail.com
<b>Informe de rendición de cuentas</b>					
Debe ser presentado de manera digital y física cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre de cada legislatura.					
<b>Información mínima obligatoria</b>					
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).					
<b>PROYECTOS DE LEY DE MI AUTORÍA – COAUTORÍA</b>					
<p>1. <b>Proyecto de Ley No. 150 de 2018 “Por medio de la cual se fomenta el acceso al mercado laboral de los jóvenes, se establece una exención para el pago de registro y renovación de los establecimientos de comercio y se modifican los artículos 3, 14 y 18 de la Ley 1780 de 2016”.</b></p> <p>El objeto de la presente ley es fomentar el acceso y permanencia de hombres y mujeres jóvenes sin experiencia al mercado laboral en Colombia y crear la exención del pago y renovación del establecimiento de comercio.</p> <p>2. <b>Proyecto de Ley No. 141 de 2018 ““Por medio de la cual se institucionaliza el Programa “Ser Pilo Paga” y se incentiva el ingreso a las Universidades Públicas”</b></p> <p>El objeto de la presente ley es institucionalizar y establecer las pautas generales del programa “Ser Pilo Paga”, como una estrategia para incentivar y apoyar el acceso a las Instituciones de Educación Superior por parte de los estudiantes con mérito académico.</p> <p>3. <b>Proyecto de Ley No. 246 de 2018C “Por medio de la cual se crean los planes departamentales de desarrollo rural con enfoque territorial y se dictan otras disposiciones”</b></p> <p>El presente proyecto de ley tiene por objeto que Las Gobernaciones en articulación con las Alcaldías municipales, y en coordinación con las entidades del nivel nacional que hagan presencia en su territorio deberán concertar, formular, aprobar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Departamental Desarrollo Rural con Enfoque Territorial como un capítulo de los Planes Departamentales de Desarrollo –PDDRET-. Los PDDRET incluirán programas y proyectos con la debida partida presupuestal, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y contará con la intervención de las entidades del Nivel Nacional presentes y con acciones en el territorio.</p>					

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	2 de 11	

**4. Proyecto de ley No. 289 de 2018C “Por la cual se modifica el párrafo del artículo 265 de la ley 9 de 1979 con el fin de autorizar el ingreso de animales de compañía a los establecimientos de comercio donde se expendan o consuman alimentos o bebidas”**

Mediante este proyecto de ley, se pretende modificar el párrafo del artículo 265 de la ley 9 de 1979 con el objetivo de permitir el ingreso de animales a establecimientos de comercio donde se expendan o consuman alimentos o bebidas, sujeto al cumplimiento de la regulación que para tal efecto emita el Gobierno Nacional.

Lo anterior con el objeto de adaptar el ordenamiento jurídico a la realidad social y familiar en la que los animales de compañía son considerados un miembro más de la familia.

**5. Proyecto de Ley No.247 de 2018**

Mediante este proyecto de ley, se pretende Atender las necesidades de la población rural joven del territorio nacional con el fin de fortalecer su calidad de vida y actividades productivas rurales, permitiendo su permanencia en el sector rural en condiciones social y económicamente dignas, y contribuyan al desarrollo económico sectorial.

**6. Proyecto de Ley No. 223 de 2018 “Por la cual se incluye la representación y participación de los jóvenes en el Sistema Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones”**


El presente proyecto de ley tiene por objeto Garantizar la participación de los jóvenes y sus expresiones organizativas en el proceso de convocatoria, designación y cumplimiento de las funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los Consejos Territoriales de Planeación en los departamentos, distritos y municipios.

La representación de los jóvenes ante esta instancia de planeación en el orden nacional y territorial, según sea el caso, busca incidir en el mejoramiento de la participación de los jóvenes en la toma de decisiones públicas, en general, así como también en la inclusión social y productiva de esta población a través de programas y proyectos que incluya el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal, según corresponda.

**7. Proyecto de Ley 187 de 2018 “Por medio del cual se dicta el estatuto del consumidor de servicios aéreos a nivel nacional y se dictan otras disposiciones”**

El presente proyecto de ley tiene por objeto el regular, proteger, promover, garantizar y velar por el ejercicio libre de los derechos de los consumidores de servicios aéreos a nivel nacional en las relaciones entre los usuarios y los prestadores de servicios aéreos, sin perjuicio de disposiciones que por su naturaleza resulten aplicables y contengan medidas y medios que prevean mecanismos más adecuados para su protección.

**8. Proyecto de ley 185 de 2018 “Por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones”**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	3 de 11	

Mediante este proyecto de ley se pretende regular el cabildeo, entendido este como aquellas gestiones que realizan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con el fin de obtener, defender o representar intereses o poder incluir sobre determinadas decisiones dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Lo que se quiere y busca con este proyecto es que en cualquiera de esas gestiones exista transparencia e igualdad de oportunidades.

**9. Proyecto de ley 184 de 2018 “Por medio del cual se establece la cátedra obligatoria de ética ciudadana y cuidado de los recursos públicos, se fortalecen los mecanismos de pedagogía social, se imponen sanciones sociales a quienes hayan sido condenado por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”**

La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos mediante los cuales se implementan programas de educación y conciencia social que permitan combatir la corrupción en la administración de los recursos públicos, en el entendido de que además de las medidas posteriores, se debe fortalecer la prevención de los actos de corrupción

**10. Proyecto de ley 134 de 2018 “Por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1,2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones”**


La presente iniciativa tiene por objeto, que las personas que pertenezcan a los estratos 1,2 y 3 y quieran acceder a carreras de pregrado tendrán gratuidad en el pago de los derechos de inscripción para poder presentar el examen de admisión a la respectiva institución educativa.

**11. Proyecto de ley 121 de 2018 “Por medio de la cual se modifica el artículo 387 del parágrafo 2° numerales 3 y 4 del decreto 624 de 1989 estatuto tributario y se dictan otras disposiciones”**

Se pretende con este proyecto de ley la armonización de preceptos legales y jurisprudenciales actuales con el artículo 387 parágrafo 2° numerales 3 y 4 del decreto 624 de 1989 - Estatuto Tributario- y las normas que lo modifican, estableciendo como dependientes para efectos de la deducción de la base de retención a los hijos entre 18 y 25 años de edad que se encuentren estudiando o con factores de dependencia originada por factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

**12. Proyecto de ley 062 de 2018 “Por la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”**

El objetivo de la presente ley es redefinir el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el propósito de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, mejorando las condiciones de acceso de la población, en todos los niveles de atención, con calidad, oportunidad, continuidad, pertinencia y seguimiento de los servicios; así como garantizar la sostenibilidad y el equilibrio financiero del Sistema.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	4 de 11	

**13. Proyecto de ley No. 064 de 2018 “por el cual se eliminan las practicas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”**

Fortalecer la cultura ciudadana para la convivencia y la construcción de una sociedad de la no violencia, que respete la vida e integridad de los seres sintientes, eliminando las prácticas taurinas como una expresión de maltrato, crueldad y violencia en espectáculos públicos.

**14. Proyecto de ley No. 068 de 2018 “por medio de la cual se dictan disposiciones para favorecer el funcionamiento de las personerías en Colombia.**

La presente ley tiene como propósito definir y unificar la naturaleza, estructura, requisitos, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, funciones, competencias y atribuciones de las personerías municipales y distritales.

**PONENCIAS**

**1. Proyecto de ley No. 007 de 2018 “Por medio de la cual se incorporan al Título XII del Código Penal (ley 599 de 2000) disposiciones tendientes a combatir grupos armados organizados ilegales de cualquier tipo, incluyendo los denominados autodefensas; grupos de seguridad que ejecuten actos ilegales; paramilitares, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas u otras denominaciones equivalentes”**

El presente proyecto de ley tiene por propósito implementar el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016, entre el gobierno nacional y la extinta guerrilla de las FARC-EP, en especial, lo dispuesto en el punto 3.4 sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales que hayan sido denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.


**2. Proyecto de ley No. 233 de 2019 “Por medio de la cual se modifica la Ley 996 de 2005 “ley de garantías electorales””**

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la ley 996 de 2018 en sus artículos 33 y 38, de tal manera que se deroga la prohibición de contratar directamente durante los 4 meses anteriores a las elecciones, tanto presidenciales, como departamentales, municipales y distritales.

De igual manera, elimina un párrafo del parágrafo del artículo 38 Ibidem, el cual prohíbe la modificación de la nómina dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, tanto presidenciales, como departamentales, municipales y distritales.

**3. Proyecto de Ley No. 254 de 2018 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos y los particulares que desempeñen funciones publicas o presten servicios públicos o administren, a cualquier título, bienes o recursos”**

El presente proyecto de ley, tiene por objeto regular la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro del conflicto de interés, y la declaración del impuesto sobre renta y complementarios, como requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo, a los servidores públicos electos por medio de voto popular, los magistrados de las altas cortes, tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, consejeros del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	5 de 11	

Nación, Procurador General de la Nación, Auditor General de la Republica, Defensor del Pueblo, Contralor General de la Republica, Registrador Nacional del Estado Civil, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativo y Directores de Unidades Administrativas Especiales, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en estado, así como todos los demás servidores y funcionarios públicos y los particulares que desempeñen funciones públicas, o presten servicios públicos o administren a cualquier titulo bienes o recursos.

**4. Proyecto de ley No. 265 de 2018 Cámara “Por medio del cual se modifica la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia”. Acumulado con Proyecto de Ley No. 313 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el código nacional de policía y convivencia (ley 1801 de 2016) para fortalecer la lucha contra la delincuencia”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 315 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 140 de la ley 1801 de 2016 y el inciso 2º y 3º al párrafo 3º del mismo artículo –compras en espacio público- y se dictan otras disposiciones”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 325 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia” en cuanto al uso del espacio público”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 348 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia” y se dictan otras disposiciones”.**


**1. El Proyecto de Ley No. 265 de 2018 Cámara:** Con esta iniciativa se busca garantizar la protección de las personas en situación de vulnerabilidad por padecer discapacidades diferentes a la visual, así como facilitar el ejercicio irrestricto de los derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad física, mental, sensorial, psiquiátrica o cognitiva, por lo cual resulta necesario modificar las expresiones restrictivas de la Ley 1801 de 2016, que obstaculizan el goce efectivo y ejercicio libre de los derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad.

**2. El Proyecto de Ley No. 313 de 2019 Cámara:** Con este proyecto se busca reforzar la seguridad ciudadana, adecuando un grupo de policías íntegramente capacitados, vestidos de civil, ubicados en lugares estratégicos de la ciudad, efectuando apoyo diligente a la policía uniformada. Lo anterior, con el fin de prevenir y evitar los repetidos y crecientes hurtos que se presentan en las ciudades del país.

**3. El Proyecto de Ley No. 315 de 2019 Cámara:** Con este proyecto se busca precisar el alcance y propósito del numeral 6 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016. En ese sentido se establece expresamente que adquirir, recibir o comprar productos o servicios en el espacio público no se considerará conducta contraria al cuidado e integridad del espacio público.

Igualmente, se contempla que, con relación a la conducta descrita del numeral 4 del mismo artículo, las autoridades locales tienen el deber de adelantar políticas públicas de reubicación de los comerciantes informales, y que además en los operativos de recuperación del espacio público se deberá contar con la presencia de la defensoría del pueblo y el ministerio público, para garantizar los derechos fundamentales.

**4. El Proyecto de Ley No. 325 de 2019 Cámara:** Se busca que los comerciantes que cuentan con negocios y establecimientos comerciales, tales como restaurantes, fuentes de soda, pastelerías, heladerías, cafeterías, tiendas y demás locales con servicio de alimentos preparados de las ciudades y municipios del país, puedan hacer uso de las aceras, portales y terrazas, para la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	6 de 11	

prestación de los servicios comerciales relacionados con su negocio, previo pago de una tarifa por el uso de dicho espacio público, la cual será determinada y reglamentada por cada entidad territorial.

**5. El Proyecto de Ley No. 348 de 2019 Cámara:** Tiene como finalidad dotar de facultades a los alcaldes distritales y municipales como autoridades de policía, para que expidan Reglamentos que establezcan las condiciones (temporales o permanentes, de tiempo, lugar y de forma) en las cuales puedan permitirse desarrollar comportamientos afines y de acuerdo a las características y expresiones históricas, sociales y culturales de cada territorio en los espacios privados y/o públicos sin recibir las medidas correctivas tipo multa que trae el Código Nacional de Policía y Convivencia.

**2.** Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político.

**PROPOSICIONES COMISIÓN I:**

**1. Proposición #12 (radicada el 5 de septiembre de 2018)**

Citación a debate de control político al director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), doctor Louis Kleyn, al director del Instituto de Vías (INVIAS), Doctor Juan Esteban Gil Chavarría, al Representante Legal del Consorcio Unión del Sur S.A.S y al representante legal de la firma interventora HMB consultores S.A.S, para que den respuesta y soluciones puntuales a unos interrogantes sobre el proyecto doble calzada 4G Rumichaca – Pasto.

**2. Proposición radicada el 2 de abril de 2019**


Citación a debate de control político a la ministra del Interior, Doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, al Ministro de Defensa, Doctor Guillermo Botero y a la directora del Departamento de Planeación Nacional, Doctora Gloria Amparo Alonso Masmela, para que se informe sobre las soluciones y medidas que el gobierno adoptara a corto, mediano y largo plazo con relación al parto indígena que se presenta en el sur de Colombia.

**3. Proposición radicada el 20 de marzo de 2019**

Solicitud de modificación de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, específicamente el pacto VIII “pacto por la Calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos” para que se incluya dentro del mismo, la construcción de una planta de tratamiento de agua potable y el desarrollo e implementación de un plan maestro de aguas para el municipio de Ipiales, Nariño.

**4. Proposición radicada el 2 de abril de 2019**

Se solicita a la mesa directiva de la comisión Primera de la Cámara de Representantes programar una audiencia pública para tratar el proyecto de ley No. 265 de 2018 Cámara “Por medio del cual se modifica la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia”. Acumulado con Proyecto de Ley No. 313 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el código nacional de policía y convivencia (ley 1801 de 2016) para fortalecer la lucha contra la delincuencia”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 315 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 140 de la ley 1801 de 2016 y el inciso 2º y 3º al parágrafo 3º del mismo artículo –compras en espacio público- y se dictan otras disposiciones”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 325 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el código

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	7 de 11	


nacional de policía y convivencia” en cuanto al uso del espacio público”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 348 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia” y se dictan otras disposiciones”. La cual se desarrolló el día lunes 6 de mayo de 2019.

**3. Las conclusiones o forma de terminación de los debates de control político.**

1. El debate de control Político sobre la vía 4g Rumichaca – Pasto, fue aplazado por solicitud del director de Invias y se está a la espera de la reprogramación de nueva fecha.
2. Se está a la espera de fecha para el debate de control político sobre el parto indígena ocurrido en febrero de 2019 en el sur de Colombia


**4. Relación del trámite a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

Fecha	Nombre y solicitud	Vía respuesta
1 de marzo de 2019	<b>Yorney Diego Gonzales</b> , quien solicitaba renovar la normatividad que existe actualmente para temas carcelarios	Correo electrónico ( <a href="mailto:juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co">juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co</a> )
14 de noviembre de 2018	<b>Varias personas</b> , solicitaban tener presente el sector de educación dentro del presupuesto general de la nación	Correo electrónico ( <a href="mailto:cartaporlaeducacion9@gmail.com">cartaporlaeducacion9@gmail.com</a> )
14 de noviembre de 2018	<b>Varias personas</b> , solicitaban tener presente el sector de educación dentro del presupuesto general de la nación	Correo electrónico ( <a href="mailto:cartaporlaeducacion9@gmail.com">cartaporlaeducacion9@gmail.com</a> )
13 de noviembre de 2018	<b>Natalia Bernal Cano</b> , solicita información sobre la postura que he tenido como Representante a la Cámara en el tema del aborto	Correo electrónico ( <a href="mailto:comparativelaw@hotmail.fr">comparativelaw@hotmail.fr</a> )
27 de noviembre de 2018	<b>Luis Carlos Visbal</b> , solicita se tenga en cuenta el tema de pensionados y prepensionados en la discusión de la Ley de financiamiento	Correo electrónico ( <a href="mailto:luisvisbamar@gmail.com">luisvisbamar@gmail.com</a> )
13 de noviembre de 2018	<b>Carlos Alberto Ramírez</b> , solicita se tenga en cuenta el tema de pensionados y prepensionados en la	Correo electrónico ( <a href="mailto:caramirezdo@gmail.com">caramirezdo@gmail.com</a> )

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	8 de 11	


	discusión de la Ley de financiamiento	
13 de noviembre de 2018	<b>Ernesto Cuellar Reina</b> , solicita se tenga en cuenta el tema de pensionados y prepensionados en la discusión de la Ley de financiamiento	Correo electrónico ( <a href="mailto:ecuellar@hotmail.com">ecuellar@hotmail.com</a> )
13 de noviembre de 2018	<b>Colectivo pensionadas y pensionados por los derechos</b> , solicitan se tenga en cuenta el tema de pensionados y prepensionados en la discusión de la Ley de financiamiento	Correo electrónico ( <a href="mailto:pyppord@gmail.com">pyppord@gmail.com</a> )
19 de noviembre de 2018	<b>Stefanía Jaramillo Diaz</b> , solicitaba información de la gestión legislativa realizada hasta la fecha.	Correo electrónico ( <a href="mailto:stefaniadiaz@gmail.com">stefaniadiaz@gmail.com</a> )
6 de noviembre de 2018	<b>Respuesta acción de tutela tramitada en el Juzgado 4° Penal del Circuito con Función de Conocimiento</b>	Correo electrónico ( <a href="mailto:j04pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co">j04pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> )
18 de octubre de 2018	<b>Datasketch</b> , solicitaba información sobre mi postura como Representante a la Cámara sobre el tema del Aborto en Colombia.	Correo electrónico ( <a href="mailto:info@datasketch.co">info@datasketch.co</a> )
26 de octubre de 2018	<b>Gloria Lucia Giraldo</b> , solicitaba tener presente el sector de educación dentro del presupuesto general de la nación	Correo electrónico ( <a href="mailto:lggiraldog@unal.edu.co">lggiraldog@unal.edu.co</a> )
27 de septiembre de 2018 y 2 de octubre de 2018	<b>Aleyda Murillo Granados</b> , solicitaba tener presente al SENA dentro de la discusión del presupuesto general de la nación	Correo electrónico ( <a href="mailto:sindesenajnal@misena.edu.co">sindesenajnal@misena.edu.co</a> )
25 de septiembre de 2018	<b>Jimmi Fory, Ferhernan Mocolta, Carlos Urrea y Cristóbal Solís</b> , solicitaban desarrollar una renovación de la normatividad carcelaria que existe en la actualidad	Correo electrónico ( <a href="mailto:juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co">juridica.epcamsvalledupar@inpec.gov.co</a> )
25 de octubre de 2018	<b>Jorge Rodríguez y German Diaz</b> , solicitaban tener presente el sector de	Correo electrónico ( <a href="mailto:apuc@ucaldas.edu.co">apuc@ucaldas.edu.co</a> ) ( <a href="mailto:aspucaldas@ucaldas.edu.co">aspucaldas@ucaldas.edu.co</a> )



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	9 de 11	

	educación dentro de la discusión del presupuesto general de la nación	
25 de octubre de 2018	<b>Ledy Cristina Guerra</b> , solicitaba tener presente el sector de educación dentro del presupuesto general de la nación	Correo electrónico ( <a href="mailto:lcguerra@unal.edu.co">lcguerra@unal.edu.co</a> )

<b>PODRA informar acerca de:</b>	
1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.	
<p><b>1. Inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo de la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el municipio de Ipiales</b></p> <p>En cumplimiento de mi deber y haciendo honor al compromiso asumido con quienes represento, el día 20 de marzo de 2019, radique ante las comisiones económicas, la proposición mediante la cual solicite al Gobierno Nacional – DNP, la inclusión en las bases y el plan plurianual de inversiones de Plan Nacional de Desarrollo de la construcción de una nueva planta de tratamiento para el Municipio de Ipiales. Dicha gestión se realizó efectivamente y se incluyó dentro del plan plurianual de inversiones, en el anexo B “Iniciativas indicativas de inversión del Plan Plurianual de inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 – 1 Región Pacífico – numeral C Nariño.”</p>	
2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.	
<p><b>1. Petición al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio (Rad. 2018ER0098654)</b></p> <p>En cumplimiento de mi deber, he venido constantemente dialogando e insistiendo ante los diferentes ministros y altos funcionarios del gobierno nacional, en la búsqueda puntual de soluciones a los diferentes problemas que aquejan a las comunidades de mi Departamento. Es por esto, que el 18 de octubre de 2018, le transmití al ministro JONATHAN MALAGÓN GONZÁLES, la preocupación de los habitantes de la ciudad de Ipiales sobre la Planta de Tratamiento de Agua Potable, en donde le solicite respetuosamente, que dentro de los programas y proyectos del Gobierno Nacional se introduzca esta necesidad de todos quienes ahí habitamos.</p>	
3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.	
Se realizaron solicitudes respetuosas ante las diferentes entidades del gobierno, con la finalidad de satisfacer las diferentes necesidades de los habitantes del departamento de Nariño, entre estas:	
<p><b>1. Solicitud seguimiento paro indígena Nariño – Cauca</b></p> <p>El día 26 de marzo de 2019 durante plenaria, radique constancia ante el presidente de la Cámara, solicitándole al Gobierno Nacional el acompañamiento y apoyo al paro que se estaba presentando por parte de las comunidades indígenas en el sur de Colombia, específicamente en el Departamento de Nariño y Cauca.</p>	
<p><b>2. Solicitud para el fortalecimiento del sector lácteo en el Departamento de Nariño</b></p>	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	10 de 11	

El 19 de septiembre de 2019, junto a la bancada del Departamento de Nariño, le solicitamos respetuosamente al Ministro de Comercio evaluar y solicitar la exclusión de sector lácteo de un eventual acuerdo o TLC con Nueva Zelanda y Australia, pues este sector de la industria es una de las principales fuentes de empleo en la región nariñense.

### 3. Solicitud para no gravar con IVA la canasta familiar de los colombianos

El 30 de octubre de 2018, realice un llamado de atención al Gobierno Nacional para evitar que los productos de la canasta familiar sean gravados con IVA, pues como vocero de la comunidad que me eligió, es mi deber manifestar que esto generaría injusticia social y falta de equidad.

### 4. Solicitud #NoalGlifosato

El 13 de noviembre de 2018, realicé un llamado de atención al gobierno nacional, en donde manifesté la necesidad de construir una política pública ajustada a defender a los campesinos, garantizando la sustitución voluntaria con inversión social. Especialmente en el Departamento de Nariño que es el que más aporta en hectáreas de cultivos ilícitos.

### 5. Solicitud de aumento de frecuencias en las rutas desde y hacia el Aeropuerto San Luis de Ipiales por parte de la Aerolínea Satena

El 15 de noviembre de 2018, en conjunto con la bancada de parlamentarios nariñenses, se solicitó al presidente de Satena, mantener la operación desde y hacia el Aeropuerto Antonio Nariño, así como también la ampliación de frecuencias de las rutas que operan desde y hacia el Aeropuerto San Luis de la ciudad de Ipiales, la cual efectivamente fue aumentada.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

NO APLICA

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

NO APLICA

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.


### 1. Participación en el Concejo Municipal de Ipiales

El día 28 de agosto de 2018, participe en un debate sobre el proyecto de construcción doble calzada Rumichaca-Pasto, en donde se lograron concretar algunos temas, como, la presentación de una proposición para debate de control político de los funcionarios encargados del tema.

### 2. Participación en el festival internacional Ipiales Cuna de Grandes Tríos.

En el mes de octubre de 2018, tuve la posibilidad de participar del Festival Internacional Ipiales Cuna de Grandes Tríos. Festividad que fue declarada patrimonio Cultural de la Nación mediante la Ley 1894 de 2018 de mi autoría.

### 3. Seguimiento al proyecto de ley que busca modificar el Código de Policía

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	11 de 11	

El 10 de octubre de 2018, sostuve una reunión con directivos de Fenalco, Asobares, Cotelco, Asolicores y Tenderos, para escuchar las diferentes posiciones y sugerencias sobre el Proyecto de Ley que busca corregir normas del Código de Convivencia y Policía que hoy en día afectan a los comerciantes de nuestro país

**7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.**

NO APLICA

**8. Ejercicio de la cátedra universitaria.**

NO APLICA

**HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE**

Representante a la Cámara – Nariño